



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Se instruya de ello para proceder a otorgar dha
fiianza. Y viendo una de las condiciones del remate
que desde primero de este mes hasta ultimo de Octubre
se ha de vender la Sibra de Nieve a tres quartas, y
obviere asi por la Junta o administrase dha
Abasto, el q^o por ahora corre a cargo de la misma
haya q^o se otorgue dha fiianza, y se haga entrega en
mal de todo, con la qualidad de dar cuenta, y con
el y en quedandose dha Sibra de Nieve a dos quartas,
se oia va vna de noua mandar, sea al detres, para evi
tar las permissio^{es} que pueden resultar a luz inte
reres del Publico, o de los referidos. Sobre cuya
instanzia ha mandado el Sr^o ^{en} Consejo, por vn pro
vehido del dia de ayer se ma a los Auto^{res} y se
trahian a este Ayuntamiento en el doi, y con
lo q^o acordare para a dha Junta, para q^o se vuelva
lo combeniente, de todo lo qual se hizo relacion
y entere a la Ciudad. Y principiada la conferencia